



Unidad de Personal  
N° 50

629 - - - -

ORD. N° \_\_\_\_\_ /  
ANT.: D.F.L N° 44/78 de Previsión Social  
Circular N° 2091/03 de  
Superintendencia de Seguridad  
Social.  
Licencias Médicas.

MAT.: Solicita Reembolsos Subsidios por  
Incapacidad Laboral.

TEMUCO, 16 MAR. 2010

A : SRES. COMPIN

DE : SR. JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS SERVIU IX REGION

En virtud de la normativa legal vigente, señalada en el antecedente, que regula el pago de subsidios por incapacidad laboral a servicios e instituciones del Sector Público, remito a usted nómina de Licencias Médicas extendidas a funcionarios afiliados a esa entidad Previsional cuyos subsidios se encuentran impagos total o parcialmente.

En relación a lo anterior se solicita regularizar a la brevedad los reembolsos de los subsidios impagos, considerando que el plazo estipulado para estos efectos en algunos casos se encuentra vencido.

Cabe señalar que esta información fue recabada 28/02//2010 por lo que agradeceremos un pronunciamiento al respecto e informarnos cualquier pago realizado durante este período y no considerado en la nómina adjunta.

Los Cheques deben ser remitidos al MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, Sección Remuneraciones, Alameda N° 924, Piso 3° - Santiago, Rut 61.801.000-7.

Saluda atentamente a Ud.,



*[Firma manuscrita]*  
**ORIANA ALIQUINTUY URRUTIA**  
**JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS**  
**SERVIU IX REGION**

**CFG/ARP**  
**DISTRIBUCIÓN**

- SRES. COMPIN
- REMUNERACIONES MINVU
- SECCION PERSONAL
- OFICINA DE PARTE